14 (catorce)

RESOLUCION D.A. N° 705

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (CUOC) DE LA INSTITUCIÓN, A REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE AÑO 2017/2018, PARA USO DEL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO.

Asunción 29 NOV 2017

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) del Ministerio de Hacienda, en la que solicita autorización para realizar los procedimientos para la Renovación de Locación de Inmueble Año 2017/2018, para uso del Servicio Nacional de Catastro, según Dictamen CUOC de fecha 29 de noviembre de 2017.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03; y

CONSIDERANDO:

Que, en la presentación aludida la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) solicita autorización para realizar los procedimientos para la Renovación de Locación de Inmueble Año 2017/2018, para uso del Servicio Nacional de Catastro.

Que, la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Título Cuarto, Capítulo Segundo y en la Sección Tercera establece los procedimientos específicos para la Locación de Inmuebles.

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha habilitado y dispuesto en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) la forma y el método para realizar el procedimiento de Renovación de Locación.

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación ha emitido un Dictamen donde consta la renovación de locación de inmueble con su correspondiente justificación, a fin de adecuarse a las reglamentaciones y disposiciones legales que rigen conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Resolución M.H. N° 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE

Art. 1°.- Admitir el Dictamen CUOC de fecha 29 de Noviembre de 2017, presentado por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, que considera pertinente la Renovación de Locación de Inmueble.

DA/RES/cm

15 (quince)

TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Liquidación y procesamiento para pago de sueldos a funcionarios permanentes y personal contratado del Ministerio de Hacienda.
Llamado, contratación y control de ejecución del contrato con proveedores de bienes y/o servicios.
Verificación y procesamiento para transferencias de aportes a Organismos no Gubernamentales (ONG´S).
Limpieza, fumigación, mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y equipos de los edificios: Central, Humaitá y Ybaga.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCION D.A. Nº 705

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (CUOC) DE LA INSTITUCIÓN, A REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE AÑO 2017/2018, PARA USO DEL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO.

Art. 2°.- Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC), a realizar los procedimientos para la Renovación de Locación de Inmueble Año 2017/2018, para uso del Servicio Nacional de Catastro, según Planilla Anexo, que forma parte de la presente Resolución.

Art. 3°.- Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 2° de la presente Resolución, se encuentran previstos dentro del Presupuesto General de Gastos Año 2017, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 820/17. Con relación a los créditos presupuestarios correspondientes al año 2018, los mismos se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para dicho Ejercicio Fiscal y al Plan Financiero de la Entidad.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa

DA/RES/cm

16 (dieciseis)

TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ruperã ko'ãga guivu
Construyendo el futuro hoy

SGS

Liquidación y procesamiento para pago de sueldos a funcionarios permanentes y personal contratado del Ministerio de Hacienda.
Llamado, contratación y control de ejecución del contrato con proveedores de bienes y servicios.
Verificación y procesamiento para transferencias de aportes a Organismos no Gubernamentales (ONGS).
Limpieza, fumigación, mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y equipos de los edificios Central, Honduras y Vivaga.

LOCACION DE INMUEBLES CONTRATADOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA AÑO 2017/2018

Anexo a la Resolución D.A. N° 705 /17

NOMBRE O RAZON SOCIAL	REPRESENTANTE	C.I N°	RUC	DESCRIPCION	DEPENDENCIA	MONTO MENSUAL	CANT. MESES	SUB TOTAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	DIFERENCIA DE GARANTÍA DE ALQUILER	TOTAL GENERAL
ARCALLANA S.A.	Belarmino Fernández Lorences	2.021.235	80009351-8	Alquiler del Local ubicado en la calle Chile N° 1011 esq. Manduvirá.	Servicio Nacional de Catastro	Gs. 23.920.500	12	Gs. 287.046.000	Gs. ---,---	Gs. 3.970.500	Gs. 291.016.500
							TOTAL :	Gs. 287.046.000	Gs. ---,---	Gs. 3.970.500	Gs. 291.016.500

MINISTERIO DE HACIENDA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DIRECCION

Econ. Andrea Picaso
Directora Administrativa